

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **100** DE 2022

24 FEB 2022

APROBADA EN: PLENARIA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

TEMA: PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA Y BILINGÜISMO EN EL DISTRITO CAPITAL

FACULTADES: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1909 de 2018 "Estatuto de la Oposición Política", además de los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019 "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.", respetuosamente se solicita a la Plenaria de la Corporación aprobar la siguiente proposición:

FUNCIONARIOS CITADOS: Secretaría de Educación del Distrito.

FUNCIONARIOS INVITADOS: Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá.

CUESTIONARIO:

1. Presente un informe donde se evidencie el estado de avance del programa de jornada única escolar en el Distrito Capital. Detalle en cuadro de Excel lo siguiente:

- a. Avances de las distintas metas relacionadas con el programa de jornada única para los cuatrienios 2016-2020 y 2020-2024
- b. Recursos programados y comprometidos para la financiación del programa de jornada única en Bogotá durante los cuatrienios 2016-2020 y 2020-2024
- c. Colegios donde actualmente opera el programa de jornada única.
- d. Número y evolución de estudiantes beneficiarios de jornada única por institución educativa durante los años 2016-2022.
- e. Colegios pendientes por implementar el programa de jornada única durante el período 2022-2024 y número total de estudiantes que serán beneficiarios.
- f. Cronograma de implementación del programa de jornada única para el resto de período constitucional.
- g. Recursos comprometidos y pendientes por ejecutar para la implementación del programa de jornada única en Bogotá.
- h. Obstáculos identificados por el sector educación que han limitado la plena implementación del programa de jornada única.

CONCEJO DE BOGOTA 24-02-2022 08:50:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE2564 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 603 OFICINA 603/RAMIREZ VANOS OSCAR

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR FEBRERO 2022

OBS: ---

100

24 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

2. Frente a la meta "entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única"; informe de forma detallada y en cuadro de Excel:

a. Nombre, localización, estado/avance de obra, recursos comprometidos, informes de interventoría de obra y población total beneficiaria con respecto a cada uno de los 15 colegios que se encontraban en ejecución al inicio de la administración.

b. Nombre, localización, estado/avance de obra, recursos programados, informes de interventoría de obra y población total beneficiaria con respecto a cada uno de los 20 colegios nuevos o restituidos para la jornada única.

3. Con respecto a la meta "intervenir las 730 Sedes Educativas existentes de obras de mejoramiento de la infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje"; informe en detalle y en cuadro de Excel:

a. Nombre y localización de los colegios intervenidos hasta la fecha.

b. Tipo de intervención realizada en cada uno de los colegios.

c. Valor de cada una de las intervenciones.

d. Colegios que presentan deficiencias en materia de infraestructura física

e. Colegios programados para intervención durante la vigencia 2022, tipo de intervenciones a realizar, inicio de las obras y monto de recursos asignados para cada colegio.

4. Con respecto a la meta "dotar las 770 sedes educativas y administrativas con los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sector educativo oficial"; informe en detalle y en cuadro de Excel:

a. Nombre y localización de los colegios dotados hasta la fecha.

b. Tipo de dotación realizada en cada uno de los colegios.

c. Valor de cada una de las dotaciones.

d. Colegios que presentan rezagos o deficiencias en materia de dotación.

e. Colegios programados para dotación durante la vigencia 2022, tipo de dotación a realizar, fecha de entre de los respectivos elementos y monto de recursos asignados para cada colegio.

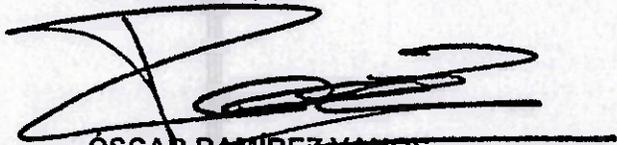
5. Informe el monto total, estado de ejecución de los recursos apropiados y proyectos financiados y/o entregados a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa en el Distrito Capital, durante las vigencias 2018-2022.

6. Con respecto al programa de bilingüismo en Bogotá, presente en detalle la siguiente información:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CP-PR001-FO4
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 00
		FECHA: 14-Nov-2019

- a. Planes, estrategias y demás acciones adelantadas por la administración distrital, año tras año durante el período 2016-2022.
- b. Número de estudiantes beneficiarios de este programa en el período 2016-2022.
- c. Evaluación de impacto y resultados del programa de bilingüismo en Bogotá en el período 2016-2022.
- d. Recursos programados y debidamente comprometidos en relación con el programa de bilingüismo, año tras año durante 2020-2022.
- e. Resultados de certificación de suficiencia en el idioma inglés para maestros y estudiantes

Cordialmente,



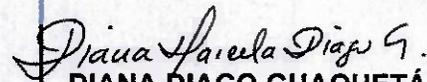
OSCAR RAMIREZ VAHOS
Concejal de Bogotá D.C.



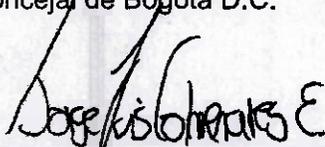
HUMBERTO AMIN MARTELO
Concejal de Bogotá D.C.
Vocero de bancada



JAVIER OSPINA RODRÍGUEZ
Concejal de Bogotá D.C.



DIANA DIAGO GUAQUETÁ
Concejal de Bogotá D.C.



JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR
Concejal de Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 24-02-2022 08:50:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE2564 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 603 OFICINA 603/RAMIREZ VAHOS OSCAR

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR FEBRERO 2022

OBS: ...

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 101 DE 2021

24 FEB 2022

Aprobada en:

Tema: Pico y Placa y movilidad en Bogotá

Facultades: En virtud del artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, que faculta al Concejo de Bogotá para efectuar el control político, respetuosamente se solicita la aprobación de la presente proposición.

Citados: Felipe Ramírez Buitrago, secretario de Movilidad.

Invitados: Felipe Jiménez Ángel, secretario de Gobierno; Personería de Bogotá, Veedor Distrital, Contraloría de Bogotá.

De acuerdo a la información presentada en el Decreto 002 de 2022, "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012 y se dictan otras disposiciones", el Distrito modifica los horarios de Pico y Placa para vehículos particulares en la ciudad de Bogotá.

Los principales argumentos para decretar dicha modificación, sustentados con base en el estudio técnico STPRI-ET-003-2021 denominado "Documento técnico de análisis para el ajuste de la medida del Pico y Placa ante el incremento de la congestión y los planes de obra en la ciudad", son: 1. reducciones en tiempo de velocidad en 9 de los 14 principales corredores viales de la ciudad, 2. El Plan de Obras en la ciudad en el que se encuentran la Primera Línea del Metro, Regiotram de occidente, corredores alimentadores de la Av.68 y Av. Ciudad de Cali, entre otras, que implican la articulación de los planes de manejo de tránsito (PMT) propuestos para la mitigación del impacto de las obras en la movilidad de la ciudad con la implementación de estrategias de gestión de la demanda, como la modificación de la restricción vehicular.

101 24 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

En conclusión, menciona el Decreto, al ampliar el horario de implementación de la restricción vehicular entre las 06:00 y las 21:00 durante los días hábiles, se obtienen mejores resultados en cuanto a velocidades de circulación, tiempos de recorrido en la ciudad y en el impacto ambiental.

Simultáneamente existen estrategias como el "Pico y Placa solidario", el cual, desde septiembre de 2020, contempla un permiso especial que permite que los vehículos inscritos, previo pago de una tarifa diferencial, no estén sujetos a la restricción de circulación por Pico y Placa. Además, según la página web picoyplacasolidario.movilidadbogota.gov.co "las personas que quieran usar su vehículo cuentan con la excepción de "carro compartido", que exceptúa de la restricción por circulación por Pico y Placa a los vehículos con una ocupación de 3 o más personas", previa inscripción en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta última excepción es gratuita, a diferencia del Pico y Placa solidario.

Conforme la implementación de dichas estrategias, surgen las siguientes inquietudes respecto a su medición, impacto, por tal razón, sírvase informar:

CUESTIONARIO:

1. Como lo menciona la Secretaría de Movilidad en la página de Pico y Placa solidario, esta medida busca disminuir los viajes en carro particular, al desincentivar la compra de un segundo vehículo, sin embargo, el cumplimiento de este objetivo depende en parte del número de carros que se acogieron a esta excepción y que entran a circulación diariamente a las vías de Bogotá. ¿Cuántos vehículos están registrados en la plataforma de Pico y Placa solidario hasta la fecha? Frente a la ampliación del horario del Pico y Placa mediante el Decreto 002 de 2022 ¿cuántos vehículos particulares se esperaba sacar de circulación diariamente y cómo el Pico y Placa solidario puede aumentar esta cifra?

2. Como incentivo para la compra y uso de vehículos híbridos, cuya motorización sea por combustión (diésel o gasolina) y funcionen, alternada o simultáneamente, con motor eléctrico, se estableció que estos quedaran exentos de la medida de Pico y Placa. Frente a la ampliación del horario del Pico y Placa mediante el Decreto 002 de 2022 ¿cuántos vehículos particulares se esperaba sacar de circulación diariamente y cómo esta excepción para vehículos híbridos puede aumentar esta cifra? Por favor relacionar el número de estos vehículos que se encuentran registrados en la ciudad de Bogotá.

101 24 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. El Pico y Placa solidario permite que los usuarios adquieran permisos por 1 día, 1 mes o 1 semestre, de acuerdo a sus necesidades. Por favor, presentar la información desagregada del número de vehículos inscritos según el tipo de permiso solicitado para 2022.

4. La "era de la movilidad compartida" como se denominan una serie de estrategias para mitigar el impacto del uso del vehículo particular en la congestión vial en Bogotá, consiste en utilizar alternativas como el uso del carro compartido (3 personas o más en un carro no tienen Pico y Placa), y el uso de la bicicleta y el transporte público. Sin embargo, en los primeros 6 meses de 2021 se registraron 5.834 bicicletas robadas (según cifras de la Secretaría de Seguridad). Por otra parte, el hurto a personas en buses alimentadores, articulados y en estaciones aumentó en los primeros 6 meses de 2021 respecto al año anterior. ¿cuáles estrategias de seguridad tiene contemplada la administración Distrital para fomentar el uso de la bicicleta y el sistema de transporte público, fortalecer la confianza, la percepción de seguridad y el uso de estas alternativas al vehículo particular de cara a las necesidades de movilidad presupuestadas para el 2022?

5. Favor de presentar información sobre el número de nuevos vehículos particulares que se espera entrarán en circulación en los primeros 6 meses de 2022. Relacionar las cifras de los vehículos nuevos que entraron en circulación en la ciudad en últimos 3 años.

PRESENTADA POR:


MARISOL GÓMEZ GIRALDO
 Vocera Nuevo Liberalismo


JUAN JAVIER BAENA
 Concejal Nuevo Liberalismo

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2022 04:20:56
 Al Contactar Cite Este Nr.:2022IE464 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 409 OFICINA 409/GOMEZ GIRALDO MARISOL
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
 ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR ENERO 2022
 OBS: —

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **102** DE
24 FEB 2022

Aprobada en:

Tema: "Goce Efectivo de los Derechos de las Víctimas, paz y reconciliación en Bogotá".

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de control político consagradas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Artículo 52 y subsiguientes del Acuerdo 741 de 2019,

Teniendo en cuenta que la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la ley 207 de 2021, adoptó todos los 9 de abril como el "Día Nacional de la memoria y Solidaridad con las Víctimas", y que el Concejo de Bogotá, en concordancia con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011, a través del Artículo 8 del Acuerdo 491 de 2012, estableció el 9 de abril como el "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas" -fecha en la que el Cabildo Distrital deberá realizar una sesión plenaria para que la Administración presente el informe de avance de la política y escuchar a las víctimas del conflicto establecidas en la ciudad- el Polo Democrático Alternativo presenta la siguiente proposición.

CITADOS: Secretario de Gobierno, Dr. Felipe Jiménez Ángel; Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación, Vladimir Rodríguez Valencia; Director del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, José Darío Antequera.

INVITADOS: Doctores Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E); Ramón Alberto Rodríguez Andrade, director general de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Questionario:

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación:

1. ¿De la batería de Indicadores del Goce Efectivos de los Derechos de las víctimas (IGED), establecidos por el Auto 116 de 2008 de la Corte Constitucional, cuantos son medidos anualmente por la Administración Distrital y sus entidades? ¿Cuál es la razón para no medir el resto?

CONCEJO DE BOGOTA 22-02-2022 01:12:44
 Al Contestar Cite Este No.: 2022IE2477 01 Folio Anexo 0
 ORIGEN: 503 OFICINA 503/NIEVES HERRERA SEGUNDO CELIO
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANE GAS PALACIO NEIL JAVIER
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION
 OBS: HC CARLOS A. CARRILLO ALVARO JARGOTE M

24 FEB 2022

102

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: OTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. ¿Cuál es el diagnóstico de la Alta Consejería sobre el estado la medición de 2021 de los IGED? ¿Han mejorado los indicadores con respecto a las mediciones de la administración distrital anterior?
3. ¿Cómo se construyeron los indicadores del Goce Efectivos de los Derechos de las víctimas (IGED) que actualmente son medidos por el Observatorio Distrital de Víctimas?
4. ¿El Observatorio ha considerado reformular estos Indicadores y medirlos de otra manera? ¿Se ha pensado en que estos indicadores sean medidos de acuerdo con los parámetros establecidos por La Corte Constitucional en sus autos 116 de 2008 y 373 de 2016?
5. ¿Por qué razón no hay mediciones sobre el impacto de los servicios que son prestados por las entidades distritales? ¿Planean realizarlas en un futuro cercano?
6. ¿Cuál es la explicación de tener indicadores enfocados en la demanda y que año tras año dan como resultado el cumplimiento total? ¿Cómo este tipo de indicadores ayudan al mejoramiento de la política pública?
7. ¿Qué programas han adoptado las entidades distritales con el fin asegurar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en Bogotá?
8. ¿Qué acciones ha adelantado la administración distrital para mejorar la información y la producción de datos con respecto a la calidad de vida de las víctimas en la ciudad?
9. ¿Cuál es el grado de cooperación entre las entidades distritales con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)? ¿Qué ha hecho la administración para mejorar el flujo de información entre el Distrito y la Nación?
10. ¿Qué información adicional requeriría la Administración Distrital para poder medir todos los IGED de las víctimas en la ciudad? ¿Por qué no se cuenta con esta información?
11. ¿Qué factores han llevado a no resolver la problemática de los pueblos indígenas víctimas del conflicto que se ubican en el Parque Nacional y el Parque La Florida?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

12. ¿Cuál es el estado de avance y desarrollo de los PDET en Bogotá?

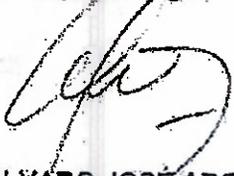
Secretaría de Gobierno:

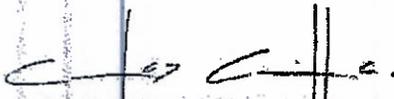
1. ¿Cómo surge la Ruta por la Reconciliación, que busca prevenir y proteger oportunamente a la población reincorporada y reintegrada en riesgo en la ciudad? ¿Cuál son las estadísticas de reincorporados y reintegrados que viven en Bogotá?
2. ¿Cuál es el presupuesto para el funcionamiento de esta ruta? ¿Cuáles son sus metas y objetivos a corto y mediano plazo?
3. ¿Hay apoyo de las entidades nacionales para esta ruta? ¿Qué compromisos adoptó la Nación con respecto al funcionamiento de esta ruta?

Cordialmente

Firmas


CELIO NIEVES HERRERA
 Concejal de Bogotá


ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
 Concejal de Bogotá


CARLOS CARRILLO ARENAS
 Concejal de Bogotá
 Vocero de la Bancada PDA

CONCEJO DE BOGOTÁ 22-02-2022 01:12:44

Al Contestar Cite Este Nr.:2022|É2477 O-1 Fol1 Anèx:0

ORIGEN: 803 OFICINA 503/NIEVES HERRERA SEGUNDO CELIO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/YANEAS PALACIO NEIL JAVIER.

ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION

OBS: HG CARLOS A CARRILLO ALVARO J ARGOTE M

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

103
PROPOSICIÓN No. 24 FEB 2022 DE 2022

Tema: Debate de control político sobre **Presupuestos Participativos**.

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 52 del reglamento del Concejo acuerdo 741 de 2019, me permito citar a las entidades mencionadas a continuación para que dé respuesta al presente cuestionario, atendiendo al Sistema Distrital de juventud

Citados: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), Secretaría Distrital de Gobierno.

Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital.

CUESTIONARIO

1. Por favor, detallar cómo se realizó y cuál fue el resultado del proceso de priorización del concepto de gasto para los presupuestos participativos en la Fase I, especificar por localidad, sector, meta y presupuesto anual y del cuatrienio.
2. Indique detalladamente el monto presupuestal asignado para los proyectos de presupuestos participativos para los años 2021 y 2022 a nivel local y distrital; adjuntar información mediante anexo en formato Excel.
3. Por favor, presente informe detallado por localidad desde el 2020 a la fecha, sobre:
 - a. Propuestas de proyecto inscritas por año
 - b. Propuestas de proyecto priorizadas por año
 - c. Propuestas de proyecto seleccionadas, especificando:
 - i. Votación total
 - ii. Presupuesto asignado y ejecutado
 - iii. Modalidad de contratación para ejecución
 - iv. Categorización (Temporal, entrega de bienes y servicios, intangibles)
 - v. Estado del proyecto
4. ¿Cuántas personas han votado los presupuestos participativos desde el 2020 a la fecha? Por favor indicar por localidad y año, la edad de los votantes, los proyectos votados, especificando cuántos votos se recibieron de manera virtual y física.

103

24 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. ¿Cuántos *Encuentros Ciudadanos*, Ejercicios de Concertación y *Laboratorios Cívicos* respecto los presupuestos participativos se realizaron desde 2020 a la fecha? Por favor detallar lugar de realización, fecha, número y tipo de participantes, diferenciando cada uno de los espacios.
6. ¿Cómo se ha desarrollado la articulación entre las Alcaldías locales, la administración central y la ciudadanía para la promoción, formulación, ejecución y vigilancia de los presupuestos participativos?, ¿Qué canales se han habilitado para tal efecto?
7. Respecto a la estrategia *Constructores Locales*, por favor informar:
 - a. ¿Cuántos constructores locales hay a la fecha por localidad?
 - b. Especifique por tipo de constructor (Veedor capacitado, Ejecutor, Colaborador, Beneficiario)
 - c. Detalle cuales son las líneas de comunicación y trabajo con los constructores.
8. Frente a la **Escuela de Participación** y el curso *Presupuestos Participativos: Somos parte de la Planeación Local*, indique:
 - a. Contenido de la escuela.
 - b. Personas inscritas en el curso diferenciadas por localidad, edad y sexo.
 - c. Certificados entregados.

Cordialmente,



JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE
H.C. Citante Partido Alianza Verde



LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
H.C. Vocero de Bancada